Quimbaya , 14 de enero del 2021

GCOE-EMB-20210114389889
Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado

Señor(a)

Secretario

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Quimbaya

Carrera 6 Calle 12 esquina, Centro Administrativo
Quimbaya

Oficio No: 00002 Radicado No: 63594408900220200026700
Proceso judicial instaurado por BANCO DE BOGOTA S.A en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado ó congelado	Estado de la medida cautelar
25025666	CORREA BEDOYACLAUDIA MILENA	63594408900220200026700	AH 0633029871 $0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación , en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones

Juzgado segundo promiscuo municipal de quimbaya
Secretario(a)
Quimbaya
Quindio
Enero 14 de 2021
Palacio municipal
17

OFICIO No: 0002
RADICADO N°: 63594408900220200026700
NOMBRE DEL DEMANDADO : CLAUDIA MILENA CORREA BEDOYA
IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 25025666
NOMBRE DEL DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 860002964
CONSECUTIVO: JT893419

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

1. 001300670200492900

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

Cordialmente.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

BBVA Colombia
Operaciones - Embargos
Viceprecidencia Ejecutiva de Ingenieria.
Bogota D.C. Carrera 9 Nº 72-21

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE QUIMBAYA

QUIMBAYA
QUINDIO
PALACIO MUNICIPAL
ENERO 14 DE 2021
17

Bogotá D.C. 15 de enero de 2021
PQR-64706

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNIPAL
Atn: DAVID FELIPE CORTES BOÑALOS
Secretario
J02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Quindío

Ref. : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicado No. : 63-584-4089-002-2020-00267-00
Oficio : 00002
Demandante : BANCO DE BOGOTA S.A
Demandado : CALUDIA MILENA CORREA BEDOYA

BANCO COMPARTIR S.A., – HOY MIBANCO S.A. con **NIT 860025971-5** Con profundo orgullo deseamos compartir contigo que nuestra entidad ha dado un paso importante en su proceso de consolidación como uno de los principales protagonistas de la industria de las microfinanzas en Colombia; la Superintendencia Financiera de Colombia aprobó la fusión por absorción de Edificar S.A.S. (como entidad absorbida) por parte de Bancompartir S.A.(como entidad absorbente); asimismo se realizó el cambio de razón social de la entidad absorbente a Mibanco, Banco de la Microempresa de Colombia S.A. - Mibanco S.A., asuntos que ya se encuentran debidamente perfeccionados.

Una vez fueron revisadas las bases de datos de esta entidad, se constató que las personas naturales o jurídicas que se relacionan en el oficio identificado con el radicado No. **63-584-4089-002-2020-00267-00,** no tienen actualmente vínculos comerciales con **MIBANCO S.A.**, por tal razón no es procedente en esta oportunidad dar trámite a su solicitud.

Manifestamos que cualquier aclaración o información adicional, será suministrada en el momento en que su despacho así lo requiera.

Con toda atención y respeto,

HERNÁN GÁMEZ ARIZA
DIRECTOR DE SOPORTE A VENTA
Elaboró: Ginna Guerra

Banco Falabella
Hablamos mirándote a los ojos

Avenida 19 No. 120 -71
Bogotá D.C Colombia
PBX: (571) 5878787
www.bancofalabella.com.co
NIT. 900047981-8

Bogotá D.C., 15 de Enero de 2021

Señores
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
David Felipe Cortes Bolanos
Dirección: No Registra
Ciudad: Quimbaya

Oficio No: 00002.
Proceso No: 63594408900220200026700.
Documento Demandado(s): CC-25025666

Respetados señores:

En atención a la orden de embargo contenida en el oficio de la referencia, me permito informarle que el el(la) deudor(a) referido(a) en su oficio, no presenta vínculo comercial o financiero con Banco Falabella S.A., por lo cual no es posible atender la orden de embargo de acuerdo con los términos de su solicitud.

Cualquier información adicional podrá ser solicitada a través del correo electrónico lujramirez@bancofalabella.com.co.

Cordialmente,

Miguel Angel Antolinez M.
Jefe de Operaciones Pasivos